

## PROCEDIMIENTO DE REGISTRO INICIAL EN SISTEMA PGA/SIGSIF PARA EL REGISTRO, ALTERACIÓN, CANCELAMIENTO DE ROTULOS DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL EN DIPOA/MAPA

Productos de los cambios normativos en Brasil ocurridos en Enero de 2017, una empresa habilitada para exportar a Brasil productos de origen animal debe registrarse en el Sistema Electrónico del DIPOA/MAPA para comenzar a operar lo relacionado a aprobaciones de registros, modificaciones y cancelaciones de rótulos, necesarios como requisitos de comercialización de estos productos en el mercado brasileño. Por lo anterior deben cumplirse algunas etapas descritas en la normativa vigente Nº 1/2017 (IN 1/2017) y en los oficios Circulares Nº 1 y Nº 2 2017/DIPOA/SDA/MAPA;

El primer paso corresponde al registro del representante legal de la empresa en el sistema

https://sistemasweb.agricultura.gov.br/solicita/manterUsuarioExt.action. Se completa un pequeño formulario con sus datos personales, entre los cuales se incluye Nº documento de identidad, el cual para Chile puede ser el RUT o el pasaporte. Hecho esto, se recibirá en el email informado durante el registro, un Login y un password para que pueda acceder al sistema. ESTE REGISTRO ES PARA LA PERSONA NATURAL.

El segundo paso será vincularse a la empresa en el sistema. Cabe señalar que el primer vínculo a la empresa en el sistema PGA-SIGSIF deberá ser realizado por el representante legal de la empresa. Este primer registro será analizado por el MAPA, que verificará si todos los datos personales hechos en la primera etapa son compatibles con los documentos solicitados en la segunda etapa. En este caso, la legislación exige que se adjunte un documento firmado por la autoridad sanitaria competente, indicando el representante legal de la empresa. Por lo tanto para no tener un rechazo en esta ETAPA 2, debe adjuntarse el documento de identificación completado en la ETAPA 1 y el documento emitido por la Autoridad Sanitaria competente en Chile (SAG para productos de origen pecuario y SERNAPESCA para productos del mar o acuicultura) con el nombre de la misma persona (REPRESENTANTE LEGAL) registrado en la ETAPA 1 Después que MAPA aprueba el vínculo del representante con la respectiva empresa, este representante será el Gestor del Sistema y todos los otros usuarios que soliciten vincularse a la empresa posteriormente serán aprobados por él, y no más por MAPA. Siendo Gestor, tiene la posibilidad y responsabilidad de dar acceso a otros usuarios internos o externos con diferentes perfiles.



En la práctica, un funcionario de la empresa, o bien un asesor externo contratado por la empresa, realizaran el acceso al sistema PGA /SIGSIF vía ETAPA 1. Luego en la ETAPA 2 solicitará un perfil determinado a la empresa en cuestión. Esta solicitud generará un mail automático que le llegará al representante de la Empresa registrado, el cual tendrá la opción de aprobar o no este acceso de este funcionario con el perfil solicitado. Los tipos de perfiles a los cuales el Gestor del Sistema tiene posibilidad de aprobar, son los siguientes:

- 1. **Perfil Gestor de control de acceso externo**: El Representante Legal de la empresa puede liberar el acceso a los otros usuarios de su empresa, incluyendo la categoría de Gestor que actuarían como subrogantes con las mismas atribuciones de él;
- 2. **Perfil Solicitante de Reg. Producto**: Este perfil puede consultar, solicitar, alterar, cancelar y renovar el registro de producto;
- 3. **Perfil Consulta de Producto**: realiza solamente consulta de los registros de productos y seguimiento de las solicitudes enviadas.

Definido el Gestor y algún otro perfil para la administración del Sistema y seguimiento de los procesos, la empresa está lista para ir a la operación del Sistema que incluye las actividades de registro y/o alteración de productos, embalajes y rótulos. En el nuevo sistema, casi todas las informaciones acerca del producto están estandarizadas, así que para llenar cada campo se elige la mejor opción según el listado predefinido.

En caso que la empresa todavía no haya realizado ninguna operación electrónica en el sistema, la primera vez que se realice una operación, inclusive para los procesos de Alteración de rótulos aprobados en papel, quedará para análisis del MAPA. Sin embargo, para futuras operaciones, existirán operaciones de aprobación inmediata en el sistema, estas son:

- A. Aprobación de rótulos de productos que tienen Reglamentos Técnicos de Identidad y Calidad específicos. En estos casos, cuando se registre un rótulo en el sistema, la aprobación es por 10 años. Sin embargo, la empresa tiene la responsabilidad de cumplir con todas las exigencias de la normativa.
- B. Alteración de rótulos de productos registrados y aprobados en el sistema electrónico.



A continuación, describimos el paso a paso de la ETAPA 2 "cómo hacer la vinculación entre el usuario (gestor individual) y la empresa (previamente habilitada por el DIPOA)" utilizando como ejemplo las informaciones que gentilmente nos facilitó un establecimiento nacional actualmente habilitado para exportar a Brasil

Consultar solicitação de libe	eração de a	acesso							Ajuda
▶ Pesquisar									
Nacionalidade Brasileiro		Nome completo							
Tipo de documento		Número do docum	ento					País	
	-							BRASIL	-
Sigla		•	Perfil de acesso			-	Permissões		•
Tipo de estabelecimento					Âmbito de inspeção				
Nacional				•					•
País do estabelecimento		UF/Província do es	tabelecimento		Número controle/Registro de es	tabelecin	nento		
BRASIL	<b>*</b>			-					
CNPJ/CPF			Razão social/Nome						
Período de envio da solicitação			Situação da solicitação						
Data inicial a D	Data final				•				
							Q Consultar	Preencher formulário	complementar 🥒 Limpar

OBTECIÓN DEL PRIMER ACCESO -USUÁRIO EMPRESAS-

Pesquisar								
Nacionalidade Brasileiro  Estrangeiro		Nome completo						
Tipo de documento	•	Número do documento					País BRASIL	
Sigla		Perfil de acesso			-	Permissões		
lipo de estabelecimento				Âmbito de inspeção				
País do estabelecimento BRASIL	•	UF/Província do estabelecimento	•	Número controle/Registro de	e estabelecim	nento		
CNPJ/CPF		Razão social/Nome			_[	1ºPASC	D: Clicar en "Llen	ar -"
Período de envio da solicitação Data inicial a Data final		Situação da solicitação		•	Ľ	formula	rio complementa	r



## **PGA-SIGSIF**

1.0.28 - PGA / Sistema de Informações Gerenciais do SIF Administrativo

# » Solicitar liberação de acesso externo » Incluir solicitação de liberação de acesso

## Incluir solicitação de liberação de acesso

Informações cadastrais vincular Nome completo Jenaro Correa Nacionalidade Brasileiro  Estrangeiro Tipo de documento	das ao Solicita	Outro documento		El sistema abrirá la pantalla "Incluir solicitación de liberación de acceso" los campos de las "Informaciones Catastrales Vinculadas al Solicita" ya traen los datos fornecidos anteriormente cuando		
Passaporte				de la obtención d	le la contraseña.	
País				Data de nascimento	Sexo	
É residente no Brasil?	CEP/ZIP CODE		Logradouro			
Não 👻	7640781		Vitacura 5560 De	50 Departamento 193, Santiago		
Bairro				Complemento		

Tipo de estabelecimento			Âmbito de inspeção
Estrangeiro			9
País			
CHILE			2ºPASO: Lienar los campos de los "Datos
CNPJ/CPF	Ra	uzão social/Nome	del establecimiento", mediante consulta,
	E	AENADORA LO MIRANDA LTDA	clicando en el icono de la lupa
E-mail da empresa para contato			* E-mail da empresa para contato (complementar)
jcorrea@agrosuper.com			jcorrea@agrosuper.com
Liberação de acesso externo			
Sigla	* N	lodalidade	Gestor de controle de acesso externo

Agregaduría Agricula Brasil Ministerio de Agricultura						
	Pesquisar esta	belecimento			ж	
E-mail pessoal informado no Solicita	* Tipo de estabe Estrangeiro	lecimento			*	
	* Âmbito de ins	peção		* Países selecionados		
Dados do estabelecimento	EE			CHILE	•	
	* N° controle/Re	gistro do estabelecimen	ito		Hay que llen	ar las informaciones
* Tipo de estabelecimento	06-02				nara encont	rar su empresa
				800		rai su empresa
País				Ga	Q Consultar / Limpar	
CNPJ/CPF	Selecione	N° controle	CNPJ/CPF	R	azão social/Nome	
	0	LEEPP06-02		FAENADORA LO MIR	ANDA LTDA	
* E-mail da empresa para contato			[ Página: 1/1 ]	I4 <4 <b>1</b> D> DI		
					✓ Incluir × Cancelar	
▶ Liberação de acesso externo						_
* Sinla	* Modalidada				Gas	tor de controle de acesso externo
Selecione	- Selecione					
Selecione	Selecióne				· C	J Sim 🔾 Não

Tomar en cuenta en la búsqueda del establecimiento la inclusión de caracteres como el guion en caso que corresponda. Para el caso de SAG los números de registro LEEP contienen guion "-".

El sistema exige que se adjunten dos documentos: 1) el documento firmado por la empresa y por la autoridad sanitaria indicando el nombre del representante legal de la empresa, el cual debe corresponder al usuario que se registró inicialmente en la ETAPA 1 en idioma de origen y traducido al portugués y 2) el documento de identificación del usuario ("Documento de identificação civil do usuario"). Cuando se adjunta cada uno de estos documentos, se debe seleccionar el tipo de archivo respectivo (Nome do arquivo), según la imagen abajo:

<b>1</b>	Agregaduría Agrícola Brasil Ministerio de Agricultura
	Gobierno de Chile

## Anexar arquivos diversos

Colorison			
Selecione			
Selectone			
Documento autenticado da empresa indicando o	os usuários como seus representantes no sistema		
Documento de identificação civil do usuário			
Lista de arquivos anexados			
Lista de arquivos anexados	Nome do arquivo	Módulo	

Después de seleccionar tipo de archivo (<u>Nome do arquivo</u>) se adjunta el documento en "<u>Selecionar arquivo</u>" y después "<u>Inserir</u>", según la imagen abajo:

Anexar arqu	ivos diversos					
Nome do arqui	vo					
Documento aut	enticado da emp	resa indicando os u	suàrios como seus representantes no sistema			
Selecionar arq	ulvo					
Q Procurar	+ Inserir	timpar				
INSTRUÇÃO	O NORMATIVA N	1, DE 11 DE JANE	RO DE 2017.pdf			18
▶ Lista de	arquivos ane	kados				
			Nome do arquivo	Módulo		
Nenhum re	gistro encontrad	0				
					THE REPORT OF THE	

Estos pasos deben ser realizados para cada archivo, individualmente.

Señalamos que los documentos adjuntos al registrarse en el sistema deben estar acompañados de su traducción al portugués. Para los efectos de facilitación, adjuntamos un formato de declaración de representante legal en idioma español y su traducción al portugués, el cual debe ser firmado por el representante legal de la empresa y por la autoridad sanitaria chilena correspondiente (SAG o SERNAPESCA).



Indicamos que las informaciones de los manuales, para ayudar en las otras etapas delsistema,estándisponiblesennuestrapáginawebhttp://brasil.minagri.gob.cl/regulaciones/productos-de-origen-animal/

Atentamente,

Agregaduría de Chile en Brasil agregaduria.brasil@minagri.gob.cl